



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN Nº 415/2018-CCI

SALTA, 15 de noviembre de 2018

VISTO:

La Nota Nº 2565/18 presentada por el Prof. Anachuri, Marcelo Gabriel – Becario BII, mediante la cual solicita Ayuda Económica para asistir en calidad de expositor a las "6th Southern Hemisphere Economic History Summer School", y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de Ayuda Económica cuenta con el aval de su Directora, la Prof. Justiniano, María Fernanda.

Que este Consejo apoya la participación de sus becarios en eventos de tal magnitud.

Que la solicitud se encuadra dentro de la Res. 151/16-CCI.

Que la Comisión de Hacienda en su Despacho Nº 298/18 aconseja hacer lugar a la solicitud de ayuda económica y otorgar un monto de \$2.000 (pesos dos mil).

Que en la Décimo Tercera Reunión Ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2018 el Consejo aprobó el Despacho de la Comisión de Hacienda.

Por ello,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN N° 415/2018-CCI

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Décimo Tercera Reunión Ordinaria del día 14 de noviembre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Prof. Anachuri, Marcelo Gabriel DNI N° 38 738.259 una Ayuda Económica de \$2.000 (pesos dos mil), para asistir en calidad de expositor a las "6th Southern Hemisphere Economic History Summer School".

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto detallado precedentemente, y disponer su rendición de acuerdo a las normas vigentes.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar la presente al Interesado y a la Dirección Administrativa Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

Dra. MARIELA FINETTI
Secretaría Técnica
Consejo de Investigación - UNSa

Dra. MIRTA ELIZABETH DAZ
Presidente
Consejo de Investigación - UNSa